



**ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
SUSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE UNA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE
ACTIVOS.
07 DE JULIO DE 2025**

Enel Colombia S.A. E.S.P. se permite informar que el 07 de Julio de 2025, se dio el cumplimiento de todas las condiciones precedentes para el perfeccionamiento de la venta en favor de Ecopetrol S.A. del 100% de la Compañía Wind Autogeneración S.A.S., sociedad controlada por Enel Colombia S.A.S. y propietaria del proyecto eólico de energía renovable Windpeshi, ubicado en el departamento de La Guajira.

Esta venta se concreta a través de la suscripción de un contrato de compraventa de acciones, previa aprobación de su Junta Directiva en sesión de diciembre de 2024 y del cumplimiento de las condiciones precedentes, incluyendo autorizaciones regulatorias y de competencia.



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

El señor Gerente de Enel Colombia S.A. E.S.P. en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Estatutos Sociales de la Compañía, se permiten convocar a una sesión extraordinaria presencial de la Asamblea General de Accionistas.

Lugar: Calle 93 No. 13 - 45

Fecha: 07 de Julio de 2025

Hora: 8:00 a.m.

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de los Señores Accionistas en la citada reunión es el siguiente:

1. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobaciones.
 - 4.1 Modificación Estatutos Sociales.
5. Nombramiento Comisión redacción y aprobación del acta de Asamblea.

En cumplimiento de las prescripciones estatutarias y de ley, los documentos del objeto de la presente convocatoria permanecerán dentro del término de esta, a disposición de los Señores Accionistas en la página web de la sociedad (www.enel.com.co)

Se informa a los señores accionistas, que, en caso de no poder asistir a la sesión, podrán hacerse representar mediante apoderado en los términos del artículo 184 del Código de Comercio. Se advierte que por disposición legal los administradores y empleados de la sociedad, que estén en ejercicio de sus cargos no podrán representar en las reuniones de Asamblea de Accionistas acciones distintas a las propias, ni sustituir los poderes para que ese efecto se les confiera.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 de los Estatutos Sociales, se efectúa esta convocatoria mediante aviso publicado en un periódico editado en Bogotá D.C., y de amplia circulación en el territorio nacional.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de Junio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

FRANCESCO BERTOLI
Representante Legal